Requerimiento
"Arriendo de vehículo 4X4 Diesel INE Los Ríos"

El Instituto Nacional de Estadísticas (INE) requiere contratar el servicio de arriendo de un vehículo **doble cabina 4x4 Diesel**, destinada a la Encuesta Nacional del Empleo (ENE) por **24 días de forma discontinua**, dentro del período de contratación, las cuales serán solicitadas según requerimiento del INE, sin obligación de consumo total.

Este requerimiento responde a las necesidades operativas del proyecto durante los meses de **noviembre a diciembre de 2026.**

I. Características y Especificaciones Técnicas

El vehículo requerido deberá cumplir con las siguientes características mínimas:

1) **Vehículo 4X4**, 4WD o AWD, año 2020 o superior
2) **Seguro full cobertura,** sin deducible.
3) Combustible: **Diesel**
4) Motorización adecuada al segmento
5) Transmisión manual o automática
6) Dirección asistida.
7) Sistema de frenos ABS
8) Cierre centralizado con alarma antirrobo a distancia.
9) Alza vidrios en las cuatro puertas.
10) Aire acondicionado operativo.
11) Doble airbag frontal.
12) Neumáticos adecuados para terreno mixto

II. Presupuesto y cantidad:

Tipo de Producto	Cantidad	Presupuesto
Arriendo de vehículo Diesel 4x4, por día	24 días totales	$2.880.00 (dos millones ochocientos ochenta mil pesos)

*Importante, el uso del vehículo podrá variar durante el transcurso del convenio, siendo la cantidad indicada en la tabla anterior una referencia de la cantidad máxima de días a utilizar. En consecuencia, se pagará lo efectivamente utilizado según valor diario ofertado.

III. Lugar de Entrega y Retiro de los Vehículos

El lugar de entrega y retiro de los vehículos, serán en la dependencia del proveedor adjudicado, que deberá encontrarse dentro del radio urbano de la comuna de **Valdivia.**

IV. Evaluación de las ofertas

Se evaluarán únicamente las ofertas que acompañen íntegramente el Anexo N.° 1 (Oferta Económica) o una cotización en formato propio que indique claramente el valor diario ofertado y el valor total correspondiente al máximo de 24 jornadas referenciales, de conformidad con los requisitos establecidos en el apartado "Características y Especificaciones Técnicas" del presente requerimiento.

Criterios de Evaluación

Los criterios de evaluación para la siguiente adquisición son los siguientes:

CRITERIO	PONDERACIÓN
OFERTA ECONÓMICA	90%
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL	10%

1. **Oferta Económica (90%)**

Valor por Día

El oferente deberá completar de manera **obligatoria** el Cuadro 1: Valores Jornada Completa del Anexo N°1:"Oferta Económica" o cotización, según característica del presente documento. Para el cálculo del puntaje se aplicará la siguiente fórmula:

Puntaje Precio = (Menor precio ofertado por día/ precio de la oferta en análisis por día) x 100

2. **Comportamiento Contractual (10%)**

Se evaluará acorde a la cantidad de multas y/o reclamos recibidos durante los últimos 24 meses según lo estipule el portal de mercado público.

Puntaje Comportamiento = (Oferente con menor cantidad de multas/Cantidad de multas de oferente en análisis) x 100

Será adjudicado el proveedor que sume mayor puntaje total.

V. **Organismo Demandante**

- Entidad: Instituto Nacional de Estadísticas (INE)
- Unidad de Compra: Región Los Ríos (XIV)
- RUT: 60.703.000-6
- Dirección: General Lagos 1356
- Comuna: Valdivia

VI. **Flota de vehículos:**

El proveedor deberá disponer de una **flota de a lo menos 2 vehículos**, compuesta por: vehículo principal en arriendo y uno de reemplazo.

VII. **De los Mantenimientos y Reparaciones**

a) El vehículo deberá contar con sus mantenciones al día. Asimismo, el proveedor deberá realizar mantenciones preventivas cada 10.000 kilómetros.
b) Los mantenimientos, reparaciones y cualquier daño que sufra o cause el vehículo deberán estar cubiertos conforme a las condiciones del seguro vigente contratado por el proveedor.
c) En caso de que una mantención mayor implique la inmovilización del vehículo por un período superior a 24 horas, el proveedor deberá disponer de un vehículo de reemplazo de iguales o superiores características, sin costo adicional para el Instituto Nacional de Estadísticas (INE).
d) En caso de desperfecto mecánico del vehículo, el proveedor deberá gestionar y asumir el costo del traslado del vehículo al taller correspondiente, mediante grúa u otro medio adecuado.

VIII. **Condiciones Generales**

a) Las mantenciones preventivas y correctivas, así como las reparaciones, repuestos y cualquier otro gasto derivado de daños o desperfectos del vehículo, serán de cargo exclusivo del proveedor.
b) El vehículo ofertado deberá contar, al inicio del servicio, con todos sus neumáticos en excelente estado, no recauchados, incluyendo el neumático de repuesto cuando corresponda.
c) Se exigirá que el vehículo se encuentre en óptimas condiciones mecánicas, especialmente en los sistemas de dirección, frenos, suspensión, iluminación y estado del parabrisas (sin fisuras ni daños visibles), entre otros.
d) El Instituto Nacional de Estadísticas (INE) se reserva el derecho de rechazar el vehículo adjudicado si, al momento de la inspección, este no cumple con condiciones mecánicas adecuadas o presenta deficiencias en su estado físico (abolladuras, deterioro de pintura u otros), o bien, si no cumple con los requisitos técnicos mínimos establecidos en presente requerimiento.

IX. **Multas:**

Se aplicarán según lo estipulado en el convenio marco vigente contenida en resolución Folio 406-B en el punto **10.15.1 Medidas aplicables por las entidades compradoras: I. Multas.**

X. **Coordinación del servicio**

La coordinación del servicio se realizará mediante:

a) Programación semanal, la cual podrá ajustarse semanalmente según las necesidades del servicio.
b) Solicitudes formales realizadas a través de correo electrónico.
c) Atención de requerimientos urgentes fuera de programación, con un aviso previo mínimo de 24 horas.
d) El combustible será de cargo del INE

XI. **10. Forma de Pago**

a) El pago del servicio se realizará en forma mensual, considerando los días y la cantidad de vehículos efectivamente utilizados.
b) El proveedor solo podrá facturar los servicios efectivamente prestados y recepcionados conforme por el INE.
c) En el caso de Uniones Temporales de Proveedores (UTP), este requisito deberá ser cumplido por todos sus integrantes.
d) El INE rechazará, a través de la plataforma del Sistema de Gestión de Documentos Tributarios Electrónicos (SGDTE), toda factura emitida sin la respectiva recepción conforme del servicio.
e) Para efectos de pago, el proveedor deberá indicar en el Documento Tributario Electrónico (DTE) lo siguiente:
 a. Número de Orden de Compra
 b. Recepción conforme del servicio
f) El pago se efectuará dentro de un plazo de 30 días corridos, contados desde la recepción de la factura respectiva, salvo las excepciones establecidas en el artículo 79 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886.
g) El pago se realizará en pesos chilenos.
h) En caso de que el monto a facturar incluya decimales, este se redondeará al número entero más cercano: Si la primera cifra decimal es igual o superior a 5, se aproximará al entero superior. En caso contrario, se aproximará al entero inferior.
i) El INE podrá reclamar el contenido del DTE dentro de los 8 días siguientes a su recepción en el Servicio de Impuestos Internos (SII). En caso de rechazo, el proveedor deberá emitir un nuevo documento en un plazo máximo de 5 días desde la notificación.

XII. **Comisión evaluadora:**

La comisión evaluadora estará compuesta por los siguientes integrantes:

Titulares:

1. Ivonne Esparza Flores, Jefatura Unidad de Infraestructura (Contrata)
2. Lieselle Jara, Coordinadora IPC (Contrata)
3. Jorge Quezada Campos, Encargado de Encuestas Continuas (Contrata)

Suplentes:

3. Victor Molina Vidal, Informático Regional (Contrata)
4. Roberto Villarroel Velásquez, Jefatura Unidad Técnica (Contrata)
5. Uberlinda Miranda Fica, Coordinadora ENE (Contrata)